



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2019-00108-00

Paso a Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias junto con comunicación emitida por la Empresa de Servicios de Transito de Zipaquirá. Para proveer.

Saboya, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES

Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. _____

Radicado No. 2019-00108-00

Saboya, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE/SOLICITANTE/ACCIONANTE: YURISMELDA SOTELO CASTELLANOS Y ANYI PAOLA SOTELO CASTELLANOS

CAUSANTE: MARÍA YANIRA CASTELLANOS MARTÍNEZ

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta a nuestro oficio 274 del 21 de abril de 2022, que se envió a la Empresa de Servicios de Transito de Zipaquirá, a efectos de registrar la sentencia proferida en el asunto de la referencia y en especial en la tradición del rodante de placa ZIA057 marca TOYOTA, el cual se encuentra inscrito en la Secretara Departamental de Tránsito y Transporte de Cundinamarca, sede operativa de Cajicá.

Así mismo, informa que el trámite ante dicha entidad en caso de traspaso de vehículo por sucesión, se debe adelantar por el interesado ante el Organismo de transito donde se encuentra matriculado el vehículo, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos, especialmente lo indicado en el numeral 12 de la Resolución 12379/del 28 de diciembre de 2012. Lo anterior par los fines legales a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta a nuestro oficio 274 del 21 de abril de 2022, que se envió a la Empresa de Servicios de Transito de Zipaquirá, a efectos de registrar la sentencia proferida en el asunto de la referencia, y en especial en la tradición del rodante de placa ZIA057 marca TOYOTA, el



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No ____

Radicado No. 2019-00108-00

cual se encuentra inscrito en la Secretara departamental de Tránsito y Transporte de Cundinamarca, sede operativa de Cajicá.

Asì mismo, informa que el trámite ante dicha entidad en caso de traspaso de vehículo por sucesión, se debe adelantar por el interesado ante el Organismo de transito donde se encuentra matriculado el vehículo, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos , especialmente lo indicado en el numeral 12 de la Resolución 12379/del 28 de diciembre de 2012. Lo anterior par los fines legales a que haya lugar.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio del Juzgado dispuesto el portal Web de la Rama Judicial publicar la presente providencia. Para los fines legales pertinentes (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 25, publicado el 24 de junio de 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e16a7c6ded4f478011558719e5c175741a3bb93a8dcb8d5ecf852e725c52f5d**

Documento generado en 23/06/2022 06:41:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>